DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

1. Que en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 04 DEL 26 DE ENERO DE 2026,** suscrito por la Personería Municipal de La Salina con la contratista **LUIS JAVIER ORTIZ GOMEZ**, identificada con cédula No. 1.018.491.872 de Bogotá D.C., se requiere designar un supervisor encargado del adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Que, conforme a las facultades conferidas por la ley, el cargo de Personero Municipal es el de máxima dirección y liderazgo dentro de la entidad.
3. Que, en función de lo anterior, se hace necesario asignar la supervisión directa de dicho contrato.

Designar al Suscrito **Andrés Giovanny Niño Caballero**, Personero Municipal de La Salina, como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 04 DEL 26 DE ENERO DE 2026**, suscrito entre la Personería Municipal de La Salina y el contratista **LUIS JAVIER ORTIZ GOMEZ**, de acuerdo con las funciones y responsabilidades establecidas en el contrato.

El supervisor designado tendrá como función principal la verificación del cumplimiento de las disposiciones contractuales, la evaluación de la calidad de los servicios prestados, y el seguimiento a los plazos establecidos, asegurando que el contratista cumpla con sus obligaciones de acuerdo con la normativa aplicable.

La presente designación será válida a partir de la fecha de firma del contrato y se mantendrá vigente durante la ejecución del mismo, hasta la entrega final de los servicios contratados.

ANDRÉS GIOVANNY NIÑO CABALLERO PERSONERO
MUNICIPAL DE LA SALINA – CASANARE
Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga
Abogado Magister en derechos humanos (UNIR)
Magistrante derecho Penal internacional (UBA)
Especialista en Derecho Penal (UNAB)
Est. Doctorado en derecho (UNADE)
Est Especialización DDHH (UNIR)
Est. de Adm Pública (ESAP)

Powered by CamScanner